

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VILLAMANTILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial/anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que, en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: www.sede.villamantilla.org

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

EXPEDIENTE	FECHA EXP.	FECHA OPE.	IMPORTE BRUTO	IMPORTE CORRECTO	DIFERENCIA	OPERACIÓN	TERCERO	DESCRIPCIÓN TERCERO	PROYECTO	TEXTO OPERACIÓN
1/201700000420	29/06/2017	29/06/2018	51.000,00	43.073,05	7.926,95	660	A34217890	CONSEJERIA DE EDUCACION	-	EXP.: 163/17 ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2017-2018 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017 INFORME DE INTERVENCION (ORGANO COMPETENTE)

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

Villamantilla, a 12 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/41.681/18)

